



minority  
rights  
group  
international

# Conozca sus derechos

una guía comunitaria  
de la Declaración de las  
Naciones Unidas sobre  
las Minorías

# Índice



## 4 Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías

## 12 Los derechos en acción

## 18 Uso de la Declaración: Sugerencias para el cambio

**Visite la página web**  
[www.minorityvoices.org](http://www.minorityvoices.org)  
para obtener contenidos multimedia y conocer las historias de las comunidades minoritarias y/o indígenas de todo el mundo.

### Síguenos en

 [www.twitter.com/minorityrights](https://www.twitter.com/minorityrights)  
 [www.facebook.com/minorityrights](https://www.facebook.com/minorityrights)

**Nicole Girard**, autora de este documento, es la coordinadora en Asia del proyecto de MRG sobre abogacía global. Girard lleva investigando y escribiendo sobre las minorías desde hace casi una década.

Minority Rights Group International (MRG) es una organización no gubernamental que trabaja para garantizar los derechos de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas y de los pueblos indígenas en todo el mundo y promueve la cooperación y el entendimiento entre las comunidades.

Nuestras actividades se centran en la defensa, capacitación, publicación y ayuda social a nivel internacional de las comunidades minoritarias y/o indígenas. Nos guiamos por las necesidades que expresa nuestra red mundial de organizaciones asociadas que representan a las minorías y a los pueblos indígenas.

MRG trabaja junto con más de 150 organizaciones en más de 50 países. Nuestro Consejo de Gobierno, que se reúne dos veces al año, cuenta con miembros de 10 países diferentes.

MRG es un órgano consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y observador de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR). MRG está inscrito como organización benéfica y como sociedad de responsabilidad limitada conforme a la legislación de la Inglaterra.

Registrado como  
Minority Rights Group

Organización benéfica  
número 282305

Sociedad limitada en  
el Reino Unido número  
1544957



**Portada: Una joven uigur espera que llegue su maestra en una escuela inglesa en Urumqi, Xinjiang, China.**  
Chloe Dewe Mathews/  
Panos.

**Contraportada: Una mujer dálit sentada en el umbral de su casa en Jangpura, Nueva Delhi, India.**  
Mikkel Ostergaard/Panos.



Este documento ha sido producido con la ayuda económica de la Unión Europea. El contenido de esta web es responsabilidad única y exclusiva de MRG y no debe considerarse bajo ninguna circunstancia que refleje la posición de la Unión Europea.

**Este año se cumple el 20° aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. La Declaración se aprobó con unanimidad por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1992 y constituye un documento fundamental de la ONU sobre los derechos de las minorías.**

**Las minorías de todo el mundo se han visto beneficiadas por la adopción de esta Declaración, ya que la comunidad internacional ha reconocido y codificado sus derechos, y los gobiernos nacionales han tomado medidas para protegerlos. Pero aún hay un largo camino por recorrer para aplicar plenamente esta Declaración histórica.**

**Esta guía pretende celebrar el reconocimiento internacional de los derechos de las minorías y ayudar a los activistas de las comunidades a proteger sus derechos a nivel nacional y local. Esperamos que esta guía permita que las comunidades minoritarias tomen consciencia de esta Declaración y asegure que cada vez más gobiernos respeten los principios que esta contiene.**

**Asamblea general** Es el órgano principal de la ONU y está formado por los 193 estados miembros que tienen igual representación y poder de voto.



**Declaración  
de las  
Naciones  
Unidas sobre  
las Minorías**

# Declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

## Declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

La Declaración sobre las Minorías describe los derechos de las personas que forman parte de las minorías, las responsabilidades y los deberes que tienen los Estados de proteger y promover estos derechos, y la responsabilidad de la ONU y sus organismos.

**Declaración de la ONU** Una declaración es un documento legal no vinculante que establece un estándar acerca de cómo deben actuar los Estados.

### ¿Qué son las minorías?

La Declaración no define qué es una "minoría". Los términos que utiliza (nacionales o étnicas, religiosas y

lingüísticas) pretenden cubrir a aquellos grupos que necesitan protección. La Declaración está sustentada por un principio fundamental, el del "autorreconocimiento". De acuerdo con este principio, un individuo puede elegir identificarse o no con una minoría. Ninguna ley, autoridad gubernamental o particular puede decirle a una persona si pertenece a una minoría o no. Más importante aún, si una persona elige no identificarse con una minoría, nadie, ni siquiera el estado, podrá imponerle esa identidad.

### Artículo 1

**1. Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad.**

La protección de la existencia incluye la protección contra el genocidio, la violencia masiva y los delitos motivados por el odio, así como las amenazas. También incluye la protección contra la asimilación forzada y la discriminación. Los Estados, además, están obligados a promover la identidad de las minorías. Esto incluye proteger los sitios que son parte del legado religioso y/o cultural de una minoría, como mezquitas, sinagogas,



templos, iglesias y otros sitios sagrados.

El reconocimiento constitucional de las minorías, en particular de las minorías nacionales, es una manera de reconocer oficialmente la existencia de las minorías en lo más amplio de la sociedad y proporcionar las bases para proteger sus derechos en la legislación nacional. Los días nacionales que celebran el multiculturalismo y las comunidades minoritarias también pueden promover la diversidad en la sociedad.

**Delitos motivados por el odio** Delitos motivados por prejuicios de etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual, edad, sexo, discapacidad u otros atributos similares.

**2. Los Estados adoptarán medidas apropiadas, legislativas y de otro tipo, para lograr esos objetivos.**

Los Estados deben involucrar significativamente a las minorías en el diseño y la implementación de leyes y políticas que afecten a sus comunidades. La legislación existente que discrimina a las minorías debe revisarse y modificarse de tal modo que tenga en especial consideración los derechos de los grupos vulnerables

**Extremo izquierdo:** Una mujer dálit espera en una conferencia de Vanangana en Chitrakoot, India. Vanangana, un grupo de mujeres dedicado a los derechos humanos, recibe un fuerte apoyo de la comunidad dálit. Ami Vitale/Panos.

**Izquierda:** Un musulmán filipino envuelve una tela en su cabeza antes de las celebraciones de Eid al-Fitr en la Mezquita Azul de los suburbios de Manila. Associated Press/Aaron Favila.



Arriba: Novias sabeas y mandeas participan en un ritual de boda en las orillas del río Tigris, Bagdad, Irak. Shiho Fukada/Panos.



Abajo: Un padre y un hijo gitanos se toman un descanso después de recoger setas en un bosque de los Montes Apusení, Rumanía. Tim Dirven/Panos.

Derecha: Una mujer tigray y su hijo en el norte de Etiopía. Pietro Cenini/Panos.

dentro de la minoría, como mujeres, ancianos, niños, discapacitados y lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Se deben crear leyes contra la discriminación para proteger los derechos de las minorías.

“Otras medidas” pueden incluir comisiones y comités consultivos formados por representantes de comunidades minoritarias que cubran cuestiones de los diferentes aspectos de la vida pública, incluidos los sistemas judiciales, administrativos y educativos. Por ejemplo, en Filipinas, la Comisión Nacional de los Musulmanes Filipinos, formada por miembros de la comunidad minoritaria musulmán designados por el Presidente, asesora sobre la política de inclusión, desde asuntos culturales hasta resolución de conflictos.

El significado de “apropiadas” debe determinarse consultando a las comunidades afectadas. Se necesitarán diversas políticas para que las diferentes comunidades respondan a las distintas necesidades y problemáticas.

### Procedimientos especiales

Mecanismos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos, normalmente un grupo de trabajo o un individuo, que controlan los derechos humanos en un país o que examinan una problemática determinada (salud o educación); a menudo se los denomina “expertos independientes” o “relatores especiales”.

## Artículo 2

**1. Las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas [...] tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo.**

Los Estados deben adoptar medidas

protectoras y fomentar condiciones que permitan a las minorías disfrutar de sus culturas, religiones e idiomas, no solo mediante la no discriminación, sino también mediante el refuerzo positivo. De este modo, las culturas minoritarias serán celebradas como parte de una cultura nacional más amplia, lo que conducirá a mayor paz y entendimiento entre los grupos.

**2. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública.**

La efectiva participación de las minorías en las decisiones que afectan sus vidas es crucial para la realización de todos los demás derechos. Las minorías pueden promover sus intereses y valores participando en la toma de decisiones relativas a las políticas educativas, de salud y económicas. “Vida pública” incluye, por ejemplo, tener un cargo, participar en elecciones, ser elegido, y/o tener responsabilidades judiciales, así como participar libremente en organizaciones de la sociedad civil y benéficas.

**3. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en las decisiones que se adopten a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional sobre la minoría a la que pertenezcan o de las regiones donde viven, de manera que no sea incompatible con la legislación nacional.**

La participación debe ser efectiva, es decir, las minorías deben ser escuchadas y sus opiniones, tenidas en cuenta. Su participación solo puede ser efectiva si los representantes de las minorías realmente representan a sus comunidades; es más, cualquier información necesaria para tomar una decisión debe proporcionarse de diferentes maneras (incluso en los idiomas propios de esas comunidades).

Los Estados pueden desarrollar sus propios sistemas para garantizar esa participación, entre otros, comisiones consultivas o comités asesores minoritarios, y órganos de decisión. En Kosovo, por ejemplo, el Comité Consultivo para las Comunidades, obligatorio constitucionalmente, ubicado en la Oficina del Presidente de Kosovo, brinda la posibilidad a los representantes de las comunidades minoritarias a que expresen sus opiniones sobre la legislación y los programas que les atañen.

#### **4. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de**

#### **establecer y mantener sus propias asociaciones.**

Las minorías tienen el derecho de establecer asociaciones, clubes o centros culturales para mantener y disfrutar de su vida cultural o religiosa, incluso escuelas o instituciones religiosas. Dichas asociaciones deben adherirse a los principios de derechos humanos y no deben discriminar ni a mujeres ni a otros grupos vulnerables.

#### **5. Las personas pertenecientes a minorías tendrán derecho a establecer y mantener, sin discriminación de ningún tipo, contactos libres y**

#### **pacíficos con otros miembros de su grupo y con personas pertenecientes a otras minorías, así como contactos transfronterizos con ciudadanos de otros Estados con los que estén relacionados por vínculos nacionales o étnicos, religiosos o lingüísticos.**

Las culturas minoritarias solo pueden continuar creciendo y desarrollándose si permanecen en contacto con otros de su propio grupo. La colaboración entre grupos minoritarios puede reforzar la defensa de los derechos minoritarios a nivel nacional e internacional. .

#### **Artículo 3**

#### **1. Las personas pertenecientes a minorías podrán ejercer sus derechos, incluidos los que se describen en la presente Declaración, individualmente o en comunidad con los demás miembros de su grupo, sin discriminación alguna.**

Los derechos de las minorías están en manos de cada individuo. No son derechos grupales, aunque pueden ejercerse en grupo. Las minorías no deberían ser perseguidas por ejercer su identidad de grupo.

#### **2. Las personas pertenecientes a minorías no sufrirán ninguna desventaja como resultado del ejercicio o de la falta de ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración.**

Los Estados no deben apuntar a aquellas personas que trabajan para defender y promover los derechos de las minorías. Las minorías deben poder elegir libremente si desean o no hacer valer sus derechos. Los individuos dentro de un grupo minoritario tienen el derecho de no adherirse a los roles culturales que los discriminan.

#### **Artículo 4**

#### **1. Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puede ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales**



## Caso de estudio Las minorías en los medios

Apoyar a los medios de comunicación de lenguas minoritarias es clave para promover las culturas e identidades minoritarias y proporcionar a los grupos marginados acceso a la información sobre temas sociales más amplios. Es igualmente importante que la voz y los temas relacionados con las minorías se incorporen en los medios y la cultura mayoritarios.

En Eslovenia, los italianos y los húngaros son comunidades minoritarias nacionales oficiales. Conforme a la Constitución, las minorías tienen garantizado el derecho a desarrollar actividades en el campo de la publicación y de los medios públicos, por el cual el Estado provee apoyo económico y moral. Las leyes de servicio público de radiodifusión han implementado estos derechos y garantizan el apoyo a los programas de radio y televisión para italianos y húngaros.

El servicio público de radiodifusión RTV Slovenia sostiene, produce y transmite estos programas con el apoyo del gobierno. La cobertura de temas de las minorías está explícito en el código de ética de RTV Slovenia.

Si bien esto es positivo, aún queda por resolver la tema de tener programación adecuada para otras comunidades minoritarias del país. Esto subraya la necesidad de volver a analizar medidas especiales regularmente para garantizar que realmente reflejen y aborden las preocupaciones de las comunidades minoritarias, incluidas aquellas que se hayan establecido más recientemente.

## sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

Los Estados tienen esta obligación con todos los individuos, pero en el caso de las minorías se indica explícitamente ya que a menudo estas son más vulnerables. Poner en práctica este artículo puede requerir que los Estados tomen “medidas especiales” para que las mayorías aborden el impacto de la discriminación y las barreras específicas que las minorías enfrentan al hacer valer sus derechos. Por ejemplo, Brasil reserva un número de plazas en las universidades para estudiantes de ascendencia africana y de comunidades indígenas’ proporcional a su población en cada estado.

### **2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables para que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.**

No es suficiente que un Estado tolere a las minorías. Debe apoyar activamente las culturas minoritarias, especialmente el idioma. Esto requiere apoyo tanto institucional como económico e implica permitir la expresión de la identidad y la promoción de la cultura. Las prácticas culturales de un grupo no pueden violar los estándares de los derechos humanos y las restricciones de las prácticas deben tener fundamentos razonables y objetivos.

### **3. Los Estados deberán adoptar medidas apropiadas de modo que, siempre que sea posible, las personas pertenecientes a minorías puedan tener las oportunidades adecuadas para aprender su idioma materno o recibir la educación en su idioma materno.**

Los idiomas unen culturas, y las minorías que desean transmitir

su idioma a sus hijos también deben recibir apoyo. La educación en su idioma materno de niños pertenecientes a minorías es una manera de mejorar el acceso a la educación e incrementar la asistencia de las minorías a escuelas secundarias. Debe incluirse la educación en otros idiomas nacionales para garantizar el acceso al empleo y a los servicios en toda la sociedad.

Este derecho se ve restringido por los términos “siempre que sea posible”, que significa que los Estados pueden decidir que no es realmente factible (por ejemplo, si la minoría está dispersa en todo el país y faltan recursos suficientes para proveer instrucción en el idioma materno).

En las dos últimas décadas, Etiopía reformó la política educativa para permitir el uso de idiomas maternos en las escuelas primarias, a pesar de contar con recursos relativamente limitados. Los estudiantes del primer nivel ahora reciben educación en una combinación de idiomas maternos como el amhárico (ex idioma oficial) y el inglés, dependiendo de la región.

### **4. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en el ámbito de la educación, para promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener las oportunidades adecuadas para adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto.**

Esto es importante porque la historia y la cultura de las minorías a menudo son descuidadas o están mal representadas. Los estereotipos negativos y las tergiversaciones pueden contribuir a la discriminación y, a veces, a la xenofobia, la incitación al odio y la violencia. El estímulo del diálogo intercultural puede ayudar a aliviar tensiones y a fomentar el entendimiento mutuo.



Los prejuicios y la discriminación en los libros de texto de historia deben elaborarse tras consultar con las minorías. Lo mismo debería suceder con el desarrollo de los planes de estudio relacionados con las minorías. En Rumania, grupos de la sociedad civil desarrollaron libros de texto para estudiantes de primaria que incluían información sobre las minorías nacionales, las comunidades de inmigrantes y las tradiciones culturales. El Ministerio de Educación luego volvió a publicar los libros y los distribuyó para que se utilicen en el sistema educativo.

**5. Los Estados deberán examinar medidas apropiadas de modo que las personas pertenecientes a minorías puedan participar plenamente en el progreso y el desarrollo económico de su país.**

Este artículo prohíbe la exclusión de las minorías del desarrollo y de la apropiación de recursos pertenecientes a la minoría. Las minorías deben poder disfrutar del desarrollo económico y proteger su identidad a la vez.

En Colombia, las comunidades descendientes de africanos tienen el derecho constitucional de ser consultados sobre los proyectos de desarrollo (como la exploración minera) que se llevan a cabo en áreas donde residen tradicionalmente y practican la minería en pequeña escala. A pesar de estas protecciones constitucionales, se han otorgado numerosos permisos de exploración minera a empresas extranjeras sin que estas comunidades lo sepan o consientan. Es más, ha habido líderes de las comunidades descendientes de africanos que han sido asesinados o amenazados. En abril de 2011, el Tribunal Constitucional determinó que debía suspenderse toda nueva actividad minera y que las comunidades afectadas debían ser debidamente consultadas. No obstante, no queda claro si esta resolución se aplicará a las actividades mineras intermitentes.



Los Estados además deben abordar la discriminación laboral contra las minorías en instituciones públicas y privadas de tal modo que se beneficien del desarrollo económico.

**Artículo 5**

**1. Las políticas y programas nacionales se planificarán y ejecutarán teniendo en cuenta los intereses legítimos de las personas pertenecientes a minorías.**

Las voces minoritarias deben considerarse en una serie de políticas nacionales, desde políticas económicas hasta políticas de educación, salud, vivienda y control. Las mujeres de las minorías y otros grupos marginados

Abajo: Un minero afrocolombiano de la región de Cauca, Colombia. MRG/Morris Producciones.

dentro de las minorías deben estar igualmente involucrados en la planificación y la ejecución de estos programas y, de hecho, deben tomarse medidas especiales para garantizar su inclusión.

**2. Los programas de cooperación y asistencia entre Estados deberán planificarse y ejecutarse teniendo en cuenta los intereses legítimos de las personas pertenecientes a minorías.**

El desarrollo y los proyectos de asistencia entre Estados que afectan a las comunidades minoritarias no se pueden planificar ni implementar sin consultar a estos grupos como corresponde y sin obtener su consentimiento. Las entidades financieras internacionales y las agencias de desarrollo también deben adherirse a estos estándares. Las evaluaciones del impacto de los proyectos deben considerar los derechos y el bienestar de los grupos minoritarios. Esto incluye el respeto por las formas tradicionales de subsistencia.

**Artículo 6**

**Los Estados deberán cooperar en las cuestiones relativas a las personas pertenecientes a minorías, entre otras cosas, el intercambio de información y de experiencia, con el fin de promover la comprensión y la confianza mutuas.**

La protección de los derechos de las minorías es del interés de los Estados, con el fin de promover la paz y el entendimiento. La discriminación a largo plazo de las minorías trae a menudo como consecuencia tensiones y, a veces, conflictos, que pueden traspasar las fronteras. Los Estados deben compartir los conocimientos y las mejores prácticas sobre como implementar los derechos de las minorías.

**Artículo 7**

**Los Estados deberán cooperar a fin de promover el respeto por los derechos enunciados en la presente Declaración.**

En Europa, por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales es un mecanismo regional que opera para proteger los derechos de las minorías. Los Estados deberían tener esto en cuenta, así como otros ejemplos exitosos para ver si algún mecanismo similar puede resultar apropiado en sus regiones. La coordinación de la cooperación internacional para proteger los derechos de las minorías puede hacerse a través de los mecanismos de derechos humanos de la ONU.

**Artículo 8**

**1. Ninguna de las disposiciones de**

**la presente Declaración impedirá el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados en relación con las personas pertenecientes a minorías. En particular, los Estados cumplirán de buena fe las obligaciones y los compromisos contraídos en virtud de los tratados y acuerdos internacionales en que sean partes.**

La Declaración no puede ser utilizada para reemplazar o modificar los compromisos existentes bajo los mecanismos internacionales. El propósito de la Declaración es complementar y agregar otras



obligaciones. El artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), por ejemplo, reafirma la protección y la promoción de los derechos de las minorías

### Órganos de tratados de la ONU

Comités de expertos independientes designados para controlar la implementación por parte de un Estado de los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos.

## 2. El ejercicio de los derechos descritos en la presente Declaración se entenderá sin perjuicio del disfrute por parte de todas las personas de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente.

El propósito de las disposiciones de la Declaración es permitir a las minorías realizar íntegramente sus derechos humanos. Los derechos diseñados para ser disfrutados en comunidad no pueden infringir los derechos de los individuos pertenecientes a esa comunidad, como en el caso de aquellos que enfrentan múltiples formas de discriminación por sexo, edad, discapacidad, descendencia, orientación sexual o identidad de género, entre otras.

## 3. Las medidas adoptadas por los Estados a fin de garantizar el disfrute efectivo de los derechos enunciados en la presente Declaración no deberán ser prima facie consideradas contrarias al principio de igualdad enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El propósito de los derechos de las minorías es realizar los derechos equivalentes de todos, y no privilegiar a ningún grupo. La igualdad debe ser el principio rector cuando se trata de diseñar leyes y políticas que garanticen estos derechos.

## 4. Ninguna disposición de la presente Declaración podrá interpretarse en el

**sentido de que autoriza actividades contrarias a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, incluidas la igualdad soberana, la integridad territorial y la independencia política de los Estados.**

### Artículo 9

**Los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas contribuirán a la plena realización de los derechos y principios enunciados en la presente Declaración, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.**

El Experto Independiente en Cuestiones de las Minorías de la ONU y el Foro sobre Cuestiones de las Minorías se crearon para promover la colaboración en temas relacionados con las minorías, implementar la Declaración y presentar recomendaciones ante el Consejo de Derechos Humanos sobre cómo realizar los derechos de las minorías y las responsabilidades de los Estados.

En marzo de 2012 se creó la Red de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminación Racial y Protección de las Minorías, coordinada a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). Actualmente se encuentra redactando una nota orientativa para los organismos de la ONU acerca de cómo seguir implementando la Declaración.

### Experto Independiente en Cuestiones de las Minorías

Funcionario de la ONU que trabaja para promover la implementación de la Declaración teniendo en cuenta los estándares internacionales y la legislación nacional concerniente a las minorías. El funcionario realiza visitas a los países, presenta informes anuales al Consejo de Derechos Humanos y realiza recomendaciones sobre cómo proteger mejor los derechos de las minorías.



**Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías** Reunión de la ONU para promover el diálogo y la cooperación en cuestiones relacionadas con las minorías.

El Foro identifica las mejores prácticas y los desafíos, las oportunidades y los incentivos para la protección y la promoción de los derechos de las minorías.

Izquierda: Un hombre yezidi en el Templo de Lalish, Kurdistán iraquí, Irak. Shiho Fukada/Panos.

Abajo: Niños garos en una plantación de plátano, Pírchacha, Bangladesh. G.M.B.Akash/Panos.



**Los  
derechos  
en acción**

# Vietnam

## Como hacerle frente al prejuicio social

**En Vietnam, las minorías étnicas enfrentan una discriminación generalizada. Los grupos minoritarios conforman el 15% de la población vietnamita. Muchas minorías (tay, khmer, mong y otros grupos más pequeños) viven en áreas montañosas. A pesar de haber iniciativas positivas, el gobierno ha luchado por brindar programas de salud y educación en estas áreas, pero la brecha entre las minorías étnicas y la población kinh, mayoritaria, sigue creciendo.**

“El gobierno sabe que las minorías necesitan beneficiarse más de los programas de desarrollo estatales y por eso ha incrementado sus esfuerzos durante la última década”, afirma Vu Phuong Thao, investigador del Instituto de Estudios Sociales, Económicos y Ambientales (iSEE), una organización no gubernamental (ONG) que trabaja para promover los derechos de las minorías en Hanoi. “Aun así, los esfuerzos del gobierno deben ser más efectivos”.

Las barreras lingüísticas y los prejuicios culturales pueden hacer que las minorías duden en acceder a los servicios de salud. Los niños de las minorías étnicas todavía tienen problemas en las escuelas donde el primer idioma de enseñanza es el vietnamita. El prejuicio social es el mayor desafío para las minorías en Vietnam, ya que la sociedad mayoritaria a menudo las trata despectivamente.

iSEE espera erradicar estos prejuicios acudiendo a los medios de comunicación.

“Consideramos que los medios

mayoritarios son un canal muy efectivo y seguro para la defensa”, afirma Thao. “Hemos estado trabajando estrechamente con periodistas interesados en cuestiones de las minorías, y les hemos brindado información y pruebas de nuestra investigación, los hemos dotado de conocimientos y técnicas necesarias a través de cursos de capacitación, y los hemos conectado con comunidades minoritarias. Esto nos permite reducir los prejuicios contra las minorías, que es lo que consideramos el mayor obstáculo para un desarrollo igualitario de las minorías en Vietnam”.

A principios de 2012, iSEE comenzó una campaña para defender la participación e inclusión de grupos minoritarios en la planificación del desarrollo. La traducción y distribución de la Declaración sobre las minorías y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas han desempeñado un papel crucial en la campaña.

iSEE realizó talleres para capacitar a los periodistas en enfoques basados en derechos para promover el desarrollo y combatir el prejuicio en los medios. Las traducciones se dieron a los participantes de los talleres, a académicos y estudiantes, a comunidades rurales con idiomas minoritarios y se publicaron en la página web de iSEE.

En 2010, el Experto Independiente en Cuestiones de las Minorías de la ONU realizó una visita oficial a Vietnam y reconoció que los prejuicios arraigados trajeron como consecuencia enfoques verticalistas que no permitieron una participación adecuada de las minorías.

Los funcionarios estatales y encargados de formular políticas no sabían las recomendaciones realizadas por el experto de la ONU. Pero iSEE creó y distribuyó unos resúmenes de las políticas con las recomendaciones clave y la Declaración.

La campaña de iSEE ya ha tenido algunos resultados positivos. Los medios, incluidos los diarios que leen los encargados de formular políticas en la Asamblea General, han comenzado a exponer los estereotipos negativos y a cubrir cuestiones de identidad cultural y pérdida del idioma. No obstante, Thao es realista acerca del impacto inmediato. “Si bien no se han llevado a cabo acciones concretas, con la Declaración como documento de soporte, la voz de las comunidades minoritarias ha llegado a los encargados de formular políticas más importantes”.



**Izquierda: Un hombre adivasi y su hijo en el pueblo de Kankasarpa, estado de Odisha, India. Stuart Freedman/Panos.**

**Abajo: Una mujer muong, Sa Pa, Vietnam. Jeremy Horner/Panos.**

# India

## Campaña de los grupos comunitarios por la libertad religiosa

**En 2008, la violencia comunal irrumpió en el distrito de Kandhamal del estado de Odisha, India, cuando las minorías cristianas fueron atacadas por extremistas de la comunidad mayoritaria hindú.**

En respuesta a este hecho, se creó una ONG local, el Centro para el Uso Sustentable de Recursos Sociales y Naturales (CSNR), para proteger los derechos de las minorías religiosas. “Somos defensores de las víctimas de la violencia comunal en Kandhamal”, explica Dharendra Panda, fundador de CSNR: “De los dálits y los adivasis y aquellos que practican el cristianismo, por su liberación y rehabilitación, justicia y seguridad, y apoyo para un cambio en las políticas que restringen los derechos de las minorías”.

La Ley de Libertad Religiosa de Odisha de 1967 prohíbe la conversión forzosa de una persona de una fe religiosa a otra. Pero en la práctica se la ha utilizado para perseguir a las comunidades que se convierten voluntariamente del hinduismo al cristianismo o al Islam y para restringir el derecho de los grupos minoritarios de practicar libremente su religión.

“El uso [por parte de la ley] de las disposiciones discriminatorias (...) amenaza las actividades de los grupos minoritarios religiosos y infringe las disposiciones de la Constitución india y la Declaración de las Naciones Unidas

sobre las minorías”, explica Dharendra.

CSNR ha lanzado una campaña nacional para reformar esta ley discriminatoria y proteger los derechos de las minorías religiosas en la India. La Declaración fue la primera herramienta que se utilizó en esta campaña.

Primero, CSNR celebró una Convención Nacional en Bangalore en noviembre de 2011. Se invitó a diversos representantes de la sociedad civil y del gobierno, incluida la Comisión Nacional de las Minorías de la India. Los oradores citaron disposiciones de la Declaración para subrayar las violaciones de los derechos de las minorías religiosas y las responsabilidades del Estado.

CSNR se basó en este evento para redactar un informe sobre la libertad religiosa en la India: “Utilizamos la Declaración para analizar problemas de las minorías ocasionadas por la violencia comunal, la discriminación y la ausencia o insuficiencia de la protección del Estado”.

CSNR además utilizó la Declaración para preparar un informe para el Examen Periódico Universal (UPR) de la ONU, un proceso mediante el cual el Consejo de Derechos Humanos de la ONU examina la situación de los derechos humanos en los Estados miembro de la ONU cada cuatro años. Los informes preparados por los grupos de la sociedad civil proporcionan pruebas clave durante este proceso de análisis.

### Examen periódico universal

Proceso de análisis de los registros de derechos humanos de los 193 estados miembro de la ONU que tiene lugar una vez cada cuatro años. Este examen da la oportunidad a cada Estado de declarar qué acciones han llevado a cabo para mejorar la situación de los derechos humanos en su país y cumplir con sus obligaciones de derechos humanos.

CSNR también ha presionado a los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Comisión Nacional de las Minorías, a los miembros del parlamento nacional y a la asamblea legislativa de Odisha. En mayo de 2012, Dharendra viajó a Ginebra para asistir a las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre el proceso del examen periódico universal. Se reunió con varios encargados de formular políticas influyentes de la ONU y participó en un evento sobre libertad religiosa.

Como resultado, quince Estados emitieron recomendaciones a favor de los derechos de las minorías en la India. CSNR las envió a los encargados de formular políticas nacionales, a funcionarios gubernamentales y a los medios.

En septiembre, India aceptó algunas recomendaciones, incluida la siguiente: “Reforzar los esfuerzos del gobierno federal por garantizar la libertad religiosa a todos los que forman parte de la democracia mayoritaria de este mundo”. Dharendra planea continuar utilizando la Declaración como herramienta para controlar la implementación de las recomendaciones del examen periódico universal, las leyes y políticas para proteger los derechos y rastrear las violaciones.



# Zimbabwe

## Ayudando a los jóvenes de las minorías a encontrar una voz política

La Organización de Jóvenes en Política de Zimbabwe (ZOYP) ha estado utilizando la Declaración para presionar a los encargados de formular políticas para garantizar que Ndebele y otros grupos étnicos marginados como Kalanga y Tonga puedan participar efectivamente en el sistema político del país.

ZOYP es una ONG con base social que se encuentra en el pequeño pueblo minero de Kwekwe, un área dominada por Ndebele, la minoría más numerosa de Zimbabwe. ZOYP proporciona formación sobre liderazgo a los jóvenes, incluidos aquellos provenientes de comunidades minoritarias, para ayudarlos a involucrarse más activamente en la política nacional.

La Declaración ha sido muy útil en este sentido. “Hemos estado utilizando la Declaración para nuestro trabajo de defensa capacitando a las personas de nuestra comunidad y responsabilizando a nuestro gobierno por el respeto de los derechos minoritarios”, explicó Nkosilathi Emmanuel Moyo, Director Ejecutivo de ZOYP.

ZOYP ha traducido la Declaración en el idioma tonga y lo ha utilizado durante los talleres con las organizaciones de la comunidad local. “Nuestras capacitaciones se centran en los fundamentos de la Declaración, en sus derechos y en cómo pueden unirse mejor los grupos minoritarios al presionar a aquellos con autoridad para mejorar y respetar los derechos de los grupos minoritarios”.



Zimbabwe actualmente está redactando una nueva Constitución. ZOYP ve esto como una oportunidad crucial para que Zimbabwe reconozca y proteja los derechos de las comunidades minoritarias. “Durante este tiempo, le pedimos al gobierno que preste atención inmediata a los grupos minoritarios. En la petición citamos el artículo 2.2 y el artículo 2.3 de la Declaración, que se centran en los derechos de las personas pertenecientes a minorías de participar en la vida política del país, así como en la toma de decisiones”.

Sus actividades de defensa han valido la pena. ZOYP, en colaboración con otros grupos locales, ha luchado con

éxito para el nombramiento del primer ministro Tonga en el gobierno actual.

ZOYP sigue defendiendo la participación de los jóvenes pertenecientes a las minorías en la vida de Zimbabwe y espera poder contar con más ayuda económica que le permita capacitar a las personas en lo relacionado a la Declaración en los 30 distritos.

Abajo: Un grupo de chicas tonga en Zimbabwe. Frans Welman/IWGIA.

Izquierda: Una mujer adivasi en el pueblo de Kankasarpa, estado de Odisha, India. Stuart Freedman/Panos.

# Moldavia

## Uso de la Declaración para combatir la intolerancia

**El gobierno moldavo ha tomado medidas para proteger los derechos de las minorías al incorporar disposiciones de la Declaración en la legislación nacional, así como disposiciones de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa.**

### Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales

Convención vinculante ratificada por miembros del Consejo de Europa que entró en vigor en 1998 para proteger los derechos de las minorías nacionales y promover la tolerancia.

Pero a pesar de las reformas legales, existe una seria necesidad de abordar el tema de la discriminación y la intolerancia arraigadas en el país, según Tatiana Kleiman, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional para la Igualdad de las Mujeres en Moldavia. “Las personas pertenecientes a grupos minoritarios enfrentan dificultades relacionadas con el empleo, la educación, el acceso a la atención sanitaria, la expresión de sus opiniones, y la libertad de reunión y asociación”. Las minorías en Moldavia incluyen a armenios, búlgaros, gagauzos, alemanes, griegos, polacos, gitanos, rusos y ucranianos.

“Nuestra organización intenta aumentar el nivel de actividades políticas y sociales de las mujeres”, continúa diciendo Tatiana. “Luchamos por aumentar el número de mujeres en los órganos de poder estatal de acuerdo con su porcentaje real en la población. Para ello, organizamos cursos e intentamos llevar a cabo proyectos sobre formación en liderazgo”. Las mujeres son más del 50% de la población, pero menos del 20% de los miembros en el parlamento de Moldavia”.

Cada vez hay más incitación al odio y grafitis discriminatorios contra los grupos minoritarios en Moldavia, especialmente contra los judíos y los gitanos. Incluso ha habido ofensivas antisemitas en las calles de Chisinau, la capital de Moldavia. Estas amenazas a las minorías están conduciendo, según Tatiana, a una intolerancia creciente entre los jóvenes.

El Instituto lleva a cabo sesiones de “formación para educadores” en las que se abordan estas tendencias preocupantes. Recientemente han formado a profesores universitarios y maestros de escuelas públicas sobre tolerancia entre etnias. Según Tatiana: “Los participantes estaban familiarizados con la nueva legislación en el campo de los derechos de las minorías étnicas y el mecanismo para

su protección”, incluidas la legislación nacional y la Declaración. La idea era que los maestros incorporaran estas lecciones en sus centros educativos. El Instituto también publicó folletos y manuales sobre los derechos de las minorías en Moldavia para profesores, maestros, estudiantes y personal de la ONG. “Se nos ha pedido insistentemente que continuemos con nuestras sesiones sobre este tema, dado que los participantes recalcaron que, en Moldavia, obtener ese conocimiento es muy difícil, y nunca nadie había organizado actividades de este tipo anteriormente”, afirmó Tatiana.

El Instituto recurre a la legislación de Moldavia al incorporar los derechos enunciados en la Declaración. Las disposiciones vinculantes de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa se aplican aún más a la situación de Moldavia.

No obstante, Tatiana afirma: “Creemos que es necesario incrementar el uso de la Declaración. Todos debemos familiarizarnos con ella, no solo las minorías, sino también aquellos que tienen el poder”.



**Derecha: Un grupo de mujeres gitanas en Moldavia.**  
TheCursedFrog.

**Extremo derecho: Una comunidad dálit en Dhaka, Bangladesh.**  
MRG/Livia Saccardi.



# Bangladesh

## Los Dálits exigen viviendas adecuadas

**Citizen's Initiative (Nagorik Uddyog)** es una ONG con sede en Dhaka que trabaja para promover los derechos de las comunidades dálit marginadas en Bangladesh.

“Todavía hoy gran parte de la población de Bangladesh conocida como dálits es discriminada en todas las esferas de la vida social”, afirma Md. Abdul Basar, coordinador de proyectos de Citizen's Initiative. “Incluso cuando la Constitución ha declarado que los derechos son iguales para todos los ciudadanos”, agrega.

Citizen's Initiative está instando al gobierno de Bangladesh a que tome medidas para proteger los derechos de los dálit. Primero, están abogando por una ley nacional y una política contra las prácticas de “intocabilidad” y exclusión social basadas en castas. También exigen un cupo de reserva para dálits tanto en instituciones

**“Intocabilidad”** Práctica discriminatoria basada en la creencia de que hay diferentes grupos de castas que tienen diversos grados de pureza, de los cuales los dálit o “parias” son tan impuros que “contaminan” a los demás grupos. Las comunidades dálit son marginadas, socialmente aisladas y a menudo limitadas a realizar tareas de ínfima importancia como quitar desechos humanos o trabajar el cuero. En la India, los dálit ahora son “castas intocables” y la discriminación contra ellos es ilegal.



académicas y nacionales como en el sector privado.

Proteger el derecho de los dálit a una vivienda adecuada es otra prioridad. Los dálit no tienen permitido alquilar o construir casas fuera de las localidades designadas, por lo que muchos viven en los barrios pobres de las ciudades, excluidos de la vida social y económica mayoritaria. Desde 2008, Citizen's Initiative y el Movimiento por los Derechos de los Excluidos y de los Dálit de Bangladesh (BDERM), una red nacional que defiende los derechos de los dálit, han organizado seminarios anuales para persuadir al gobierno de proveer más fondos para los dálit, particularmente para tener una mejor

vivienda, citando disposiciones de la Declaración.

El gobierno ha respondido a estos esfuerzos de defensa. Durante los últimos dos años, ha asignado fondos significativos en el presupuesto nacional para las comunidades excluidas, entre otros, fondos para construir viviendas adecuadas.

Basar está de acuerdo en que es un éxito enorme de defensa de los derechos de los dálit en Bangladesh, pero que “necesitamos más capacitación a nivel nacional y local y reuniones para debatir sobre la Declaración... entonces podrá ser una referencia eficaz para la lucha por los derechos de las minorías”.

# Uso de la Declaración: Sugerencias para el cambio

Derecha: Una chica garo en una escuela en Pirchacha, Bangladesh. G.M.B.Akash/Bangladesh.



Los casos de estudio previos muestran cómo las comunidades y las ONG pueden utilizar diferentes tácticas para concienciar a la población sobre la Declaración y promover una implementación más inclusiva de los derechos que esta contiene a nivel nacional y local. Esta sección proporciona más sugerencias acerca de cómo las comunidades minoritarias pueden utilizar la Declaración para hacer valer sus derechos.

## Concienciación

Crear conciencia de la Declaración, entre las comunidades, los funcionarios gubernamentales, el público en general, los medios de comunicación y las instituciones educativas, es un primer paso importante en el trabajo de defensa de los derechos. Las campañas de concienciación de la Declaración deberían considerar lo siguiente:

- Traducción: La Declaración debe ser accesible a la población, así que tradúzcala al idioma de su comunidad. No obstante, habría que verificar que ya no lo haya hecho una organización de la ONU.
- Difunda el mensaje: Asegure que la Declaración está disponible gratuitamente en internet para los destinatarios en universidades, bibliotecas públicas, y escuelas públicas y privadas.
- Ejercer presión a los encargados de formular políticas: Escriba simples descripciones que subrayen los puntos principales de la Declaración para que los encargados de tomar decisiones puedan entender rápidamente las disposiciones. Incluya componentes de la ley nacional que implementen disposiciones de la Declaración en la medida de lo posible, como los derechos consagrados en la Constitución. Invite a los encargados de formular políticas públicas y a las

instituciones nacionales de derechos humanos a participar en debates acerca de cómo implementar la Declaración.

- Piense en formas creativas de atraer a los periodistas para que cubran historias sobre los desafíos que enfrenta su comunidad, e historias que contrarresten los estereotipos negativos. Fomente vínculos con periodistas para estimularlos a que informen más sobre temas culturales. Dado que los medios son uno de los vehículos principales para difundir la discriminación, es importante que la gente que trabaja en los medios comprenda los derechos de las minorías.

- Trabaje con otras comunidades: A menudo, en un país hay varios grupos minoritarios distintos. Trabajar al lado de otras comunidades ayuda a construir una plataforma común para la defensa de los derechos a nivel nacional.

### Sesiones de formación

Educar a las comunidades acerca de sus derechos y a los responsables de tomar decisiones acerca de sus obligaciones es crucial.

- Comunidades minoritarias y mayoritarias: La formación debe estar destinada a todos los miembros de la sociedad. Estas son particularmente efectivas si se realizan en instituciones educativas. Asegúrese de incluir a las personas particularmente vulnerables dentro de los grupos minoritarios (como mujeres y jóvenes) y también a miembros de la comunidad mayoritaria.

- Maestros: Al formar a profesores universitarios y maestros de escuelas públicas, se espera que tomen mayor conciencia acerca de cómo su manera de enseñar puede fomentar la discriminación y que prevengan la discriminación en las aulas.

- Sociedad civil: Mucha gente que trabaja en las ONG no conoce la Declaración pero está en una muy buena posición para trabajar por la

defensa de los derechos. Asegúrese de incluir a las ONG en las sesiones de formación, especialmente como parte del esfuerzo por crear una plataforma de defensa más amplia entre las minorías.

- Abogados y responsables de la toma de decisiones: Los abogados deben estar familiarizados con la Declaración de tal modo que puedan recurrir a las disposiciones en los tribunales si es necesario. Los responsables de la toma de decisiones, incluidos los miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos, deben conocer los derechos y las responsabilidades descritos en la Declaración.

### Campañas nacionales de defensa

Presionar por cambios específicos en las leyes nacionales y locales y por políticas que sirvan para proteger los derechos de las minorías es crucial. A largo plazo, las campañas de defensa pueden funcionar para derogar una ley específica o una política que discrimine a las minorías, abogar por la creación de nuevas leyes para proteger los derechos de las minorías o implementar las disposiciones existentes. Otras preocupaciones más inmediatas pueden ser la de garantizar una vivienda adecuada o el acceso a los servicios de salud o de otro tipo.

- Cartas o peticiones al gobierno: Comience por concienciar al gobierno de los problemas que enfrentan las minorías y de sus obligaciones conforme a la Declaración. Se pueden utilizar cartas o peticiones para promover la participación política de las minorías.

- Declaraciones públicas: Emita declaraciones públicas y comunicados de prensa sobre ciertas leyes y políticas para asegurarse de recordar al gobierno sus responsabilidades conforme a la Declaración.

- Promueva las mejores prácticas: Ayude al gobierno a enterarse de cómo otros gobiernos han implementado con éxito los derechos de las minorías

describiendo ejemplos en las comunicaciones que le envíe.

- Reúnase con instituciones nacionales de derechos humanos: Asegure que estas instituciones se familiaricen con su trabajo y animelos a priorizar la protección de los derechos de las minorías.

- Reúnase con representantes de las embajadas y agencias de desarrollo: Asegure que los representantes internacionales consideren las disposiciones de la Declaración en sus programas y políticas. Los representantes de las embajadas que son miembros de grupos de presión pueden hacerse cargo de las preocupaciones de las minorías en las comunicaciones que envíen al gobierno.

### Campañas de defensa internacionales

Utilizar las disposiciones de la Declaración también puede ser útil para la defensa internacional, en particular dentro del sistema de la ONU. Las agencias y mecanismos de la ONU deben recordar y rendir cuentas de sus responsabilidades en virtud del artículo 9 de la Declaración.

- El Experto Independiente en Cuestiones de las Minorías de la ONU (IEMI) tiene un mandato para controlar la implementación de la Declaración. Como parte de este mandato, este acepta pruebas de la sociedad civil. Las comunicaciones al IEMI deben detallar la situación de las minorías en el país, y el estado de implementación de la Declaración, incluidos los éxitos y los desafíos. El IEMI además realiza hasta dos visitas a países por año. Presione a su gobierno para que extienda una invitación al IEMI.



minority  
rights  
group  
international

54 Commercial Street  
Londres E1 6LT

Tel  
+44(0)20 7422 4200

Fax  
+44(0)20 7422 4201

Email  
[minority.rights@mrgmail.org](mailto:minority.rights@mrgmail.org)

Sitio web  
[www.minorityrights.org](http://www.minorityrights.org)

ISBN: 978-1-907919-35-0